

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por LUCY DIAZ GOMEZ en contra de INGRID FERNANDA SALAZAR SALAZAR.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	\$ 1.966.962
TOTAL	\$ 1.966.962

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS \$ 1.966.962) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, doce de marzo de dos mil veinticuatro

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00332-00
DEMANDANTE(S): LUCY DIAZ GOMEZ
DEMANDADO(S): INGRID FERNANDA SALAZAR SALAZAR
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 141

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez